...ARTO, AÑO DE
...EGIMIENTO.

dichos Jueces, para la practica dello que en el se manda, y dexaren testimonio de lo que hizieren y pongan cada uno de los Jueces que a lugar, y por ante mi lo firmen y firmen sus mercedes =

Dn Martin de Olea
Dn Diego Melgarejo y Carreño
Dn Luis del Castillo y Valladolid

Dn Alphonso de Zarraga y Viña
Dn Salvador Romero Antemi
Dn Joseph Zuñiga y Bribiesca

Y en el dicho dia mes y año yo el dicho Escrivano hize saber el auto de arriba a los Señores Justicia y Regimiento desta Villa de Mula, en la forma y manera que en el se contiene, de que doy fee. Ante mi Juan Gonzalez Ximenez Escrivano de Millones, y de la Gouernacion desta Villa de Mula, y para que conste de mandamiento de dicho Señor Corregidor, y de pedimento de la parte de dicha Villa, lo signo y firmo en ella en dicho dia mes y año ut supra en testimonio de verdad.

Juan Gonzalez Ximenez

Y luego incontinente en dicho dia mes y año yo el dicho Escrivano hize saber el auto de arriba a los Señores Justicia y Regimiento desta Villa de Mula, en la forma y manera que en el se contiene, de que doy fee. Ante mi Juan Gonzalez Ximenez Escrivano de Millones, y de la Gouernacion desta Villa de Mula, y para que conste de mandamiento de dicho Señor Corregidor, y de pedimento de la parte de dicha Villa, lo signo y firmo en ella en dicho dia mes y año ut supra en testimonio de verdad.

Juan Gonzalez Ximenez